



Según la Declaración de Impacto Ambiental

## El MARM evalúa favorablemente el proyecto de línea aéreo-subterránea a la central térmica de Carbonífera Energía S-L.U de Mequinenza (Zaragoza)

- Para lograr la integración ambiental y paisajística de las zonas que se ven alteradas por las obras se efectuará la adecuación geomorfológica de los terrenos afectados restituyendo las formas y topografías originales.

**17 junio 2010.**-El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha evaluado favorablemente la realización del proyecto "Línea aéreo-subterránea a 25 KV doble circuito a la central térmica de Carbonífera Energía S-L.U. Término Municipal Almatret, Mequinenza (Lleida, Zaragoza)", concluyendo que siempre y cuando se autorice en la alternativa seleccionada y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

El objeto del proyecto es la construcción de la línea eléctrica aéreo-subterránea a 25 kv de 1.106 metros de longitud total que evacue la energía eléctrica generada por la futura central térmica de 37Mw eléctricos, propiedad de la empresa CARBONIFERA ENERGIA S.L.U, situada en el término municipal de Mequinenza.

Según el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) la zona de más valor de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Matarraña-Aiguabarreix" se encuentra a unos 4 kilómetros, por lo que no se prevé una afección directa del proyecto sobre dicha zona, teniendo en cuenta la escasa dimensión del tendido proyectado.

En relación a la ZEPA y Lugar de Interés Comunitario "Tossals d'Almatret i Riba Roja" no se verá afectada directamente, por lo que no habrá alteraciones sobre sus valores ambientales.

La DIA hoy aprobada establece medidas para la protección del suelo y la vegetación. Con este fin, las instalaciones auxiliares se diseñarán de manera que se evite la colocación de las mismas en las áreas con vegetación de interés. El acceso a la ubicación de los apoyos se hará por los caminos existentes y se usarán cimentaciones individuales y patas asimétricas adaptadas a la orografía del



terreno. Asimismo deberá elaborarse un proyecto de revegetación y de restauración de las zonas afectadas por las obras.

Para lograr la integración ambiental y paisajística de las zonas que se ven alteradas por las obras, se efectuará la adecuación geomorfológica de los terrenos afectados restituyendo las formas y topografías originales. Por otra parte, el proyecto garantizará el respeto al libre uso de los caminos públicos que pudieran verse afectados y la adecuada conservación de los que vaya a ser utilizados.

Aunque la línea proyectada no afecta a cursos fluviales, para el resto de las infraestructuras del proyecto (caminos, instalaciones auxiliares, etc.) se dará cumplimiento del reglamento del Dominio Publico Hidráulico y toda la normativa de aguas vigente.

En el diseño de la línea eléctrica se cumplirá lo establecido en la Ley sobre las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Se contará con medidas de prevención de incendios y medidas para su posterior extinción, así como un sistema de detección de incendios. Para ello se diseñará un Plan de Prevención de incendios en función de la época del año y de la vegetación existente en cada zona. Una vez finalice el periodo de vida útil de la línea eléctrica se procederá a su desmantelamiento y tras este, se llevará a cabo una revegetación y restauración de las zonas afectadas.

El proyecto contiene un Plan de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y la eficacia de las medidas preventivas y correctoras establecidas en el mismo, así como la propuesta de nuevas medidas si se observa que los impactos son superiores a los previstos o insuficientes las medidas inicialmente propuestas.